ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 79
INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE

En la 134ª sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de noviembre de 2006, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

1. La Guía para la Evaluación aprobada por la Comisión para el proceso de acreditación institucional, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por el Instituto Profesional de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó el Instituto Profesional de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 134, de fecha 14 de noviembre de 2006 de la Comisión.

2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas comunes aprobados por la Comisión, a saber:

   a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos - materiales, humanos y financieros - de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

   b) Docencia conducente a título, que contempla las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad de la provisión y los resultados de los programas de formación, tales como el diseño y condiciones de enseñanza de carreras y programas, el proceso de enseñanza, la dotación docente, la progresión de los estudiantes y los servicios que se les ofrece, el seguimiento

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION SECRETARIA TECNICA REPUBLICA DE CHILE

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago – Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 – Fax.: 3432549
www.cnap.cl

de egresados, la utilización de los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia.

TENIENDO PRESENTE:

3. Que el Instituto Profesional de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia conducente a título.

4. Que el 19 de julio de 2006 se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna del Instituto Profesional de Chile.

5. Que los días 11 a 14 de septiembre de 2006 el Instituto Profesional de Chile fue visitado por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.

6. Que con fecha 27 de octubre de 2006, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia conducente a título, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación.

7. Que dicho informe fue enviado al Instituto Profesional de Chile para su conocimiento.

8. Que con carta de fecha 2 de noviembre de 2006, el Instituto Profesional de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 134, de fecha 14 de noviembre de 2006.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - REPUBLICA DE CHILE - SECRETARIA TECNICA

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago – Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 – Fax.: 3432549
www.cnap.cl

CONSIDERANDO:

10. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión y sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes en la evaluación para la acreditación institucional.

11. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.

12. Que con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Áreas comunes:

a) Gestión institucional

- El instituto tiene claramente definida su misión y visión institucional, así como un conjunto de políticas generales que le han permitido establecer prioridades en su accionar, y se han recogido en los objetivos estratégicos y en un conjunto de metas asociadas a estos objetivos, que se contemplan en el plan de Desarrollo institucional 2003 - 2006. Asimismo, las metas y objetivos institucionales son claros y orientan adecuadamente su desarrollo, permitiéndole establecer prioridades, verificar su desarrollo y aplicar mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- Las metas institucionales son verificables y conocidas por los principales actores.
- Existen y se aplican eficazmente mecanismos para la obtención, manejo y control de los recursos financieros, de modo de asegurar la viabilidad del desarrollo actual y futuro de la institución, en los términos planteados en su propio plan de desarrollo. Sin embargo, no existen indicios claros y contundentes que permitan verificar que la proyección de la matrícula pueda ser cumplida en los términos definidos por la institución, lo que podría tener consecuencias graves en la viabilidad económica del proyecto.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - REPUBLICA DE CHILE - SECRETARIA TECNICA

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago – Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 – Fax.: 3432549
www.cnap.cl

Asimismo, los mecanismos que se utilizan para definir e implementar las políticas de vacantes son poco claros, introduciendo incertidumbre en el cumplimiento en el largo plazo de los objetivos financieros de la institución.

- Si bien el Instituto Profesional de Chile aplica en un nivel básico aceptable mecanismos para la organización de los recursos humanos – que le permiten seleccionar, contratar, desarrollar, evaluar y promover al personal directivo, docente y administrativo de la institución—, presenta algunas debilidades en los aspectos de desarrollo y perfeccionamiento del personal docente y administrativo. Aún cuando se ha establecido un plan de acción para hacerse cargo de dicha situación, éste es todavía incipiente y su cumplimiento debe ser verificado.
- Existen y se aplican mecanismos para identificar, desarrollar, evaluar, actualizar y velar por el uso eficaz de los recursos físicos y materiales.
- La estructura organizacional del instituto es funcional a los propósitos establecidos, y existen mecanismos eficaces para controlar su funcionamiento. Asimismo, las diferentes funciones y atribuciones decisionales se rigen por normas establecidas en sus estatutos y reglamentos.
- La institución cuenta, en general, con una base de información válida y confiable sobre los distintos procesos institucionales, la que utiliza para tomar decisiones fundadas y avanzar hacia el logro de los propósitos definidos. No obstante, respecto de la información referida a los resultados de procesos académicos, es posible mejorar la confiabilidad y validez de los mecanismos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos, de modo que permitan una comparación real de sus logros entre diferentes períodos académicos y permita pronunciarse acerca de la efectividad de las actividades remédiales implementadas.
- La institución cuenta con un diagnóstico claro sobre las condiciones del medio interno y externo que afectan su desarrollo, información que utiliza para efectuar ajustes y correcciones a su plan de desarrollo. Sin embargo, debido a la juventud del proyecto institucional aún no es posible incorporar al diagnóstico, aspectos relativos a empleabilidad y la vinculación con los sectores industriales, a los que se orienta su oferta académica.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - REPUBLICA DE CHILE - SECRETARIA TECNICA

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago – Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 – Fax.: 3432549
www.cnap.cl

b) Docencia conducente a título

- El proyecto educativo del instituto Profesional de Chile tiene propósitos claros con relación a su docencia, que orientan distintos aspectos de su desarrollo. Ello puede verificarse tanto respecto de su oferta académica, la población objetivo a la que se orienta y las características generales de la docencia que imparte.
- Los mecanismos para asegurar la calidad de la oferta académica del Instituto son adecuados, habida consideración de lo reciente de su implementación; le permiten asegurar la calidad de las carreras que imparte, en términos de la definición y revisión de perfiles de egreso y su diseño curricular.
- No existen mecanismos formales y sistemáticos que permitan verificar que la formación desarrolle las capacidades sociales de los estudiantes, aspecto declarado en la Misión Institucional.
- La calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje, por tratarse de una institución de reciente creación es aún incierta. Si bien el instituto se encuentra en una etapa de identificar y corregir sus deficiencias, el plan de acción es aún incipiente y su cumplimiento debe ser verificado.
- Los docentes no disponen formalmente de tiempo para atender alumnos y para participar en actividades de coordinación académica, lo que cobra real relevancia a la luz de un proyecto académico centrado en el alumno y a las características de sus estudiantes. Estas actividades se realizan de modo informal y voluntario y descansan en el compromiso personal con la formación de los alumnos.
- No existe una política formal de seguimiento de egresados y titulados, que evalué los resultados del proceso de enseñanza, la empleabilidad y permita evaluar la pertinencia de la oferta académica respecto a las necesidades del mercado laboral.
- La institución está en un proceso de identificar y corregir deficiencias relativas a la calidad de su docencia, especialmente en cuanto a desarrollo y perfeccionamiento docente. Los resultados del proceso de evaluación del desempeño de los académicos no se han traducido en iniciativas e instancias de perfeccionamiento formal.

13. Que el proceso de evaluación interna movilizó a la organización con un gran nivel de motivación y alta disposición y contribuyó a la formalización de procedimientos que, en la práctica, operaban de hecho.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - SECRETARIA TECNICA - REPUBLICA DE CHILE

El informe de evaluación interna, por su parte, es claro, completo y sus conclusiones se encuentran debidamente respaldadas. De igual forma, da cuenta satisfactoriamente de un proceso de evaluación auténtico y útil para la institución.

14. Que la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

15. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas comunes de gestión institucional y docencia conducente a título.

16. Que sin perjuicio de lo anterior, es necesario que el instituto defina con claridad las proyecciones de su desarrollo futuro, considerando especialmente aquellas referidas al número de alumnos proyectado por área, oferta de carreras y de vacantes en las distintas áreas y análisis de pertinencia laboral de los programas ofrecidos; igualmente, es necesario fortalecer la representatividad de los perfiles de egreso con relación a las necesidades reales del mercado; fortalecer y potenciar el Centro de Apoyo a la Docencia e insertar su accionar en una política más especifica. Por último, se recomienda hacer efectivo los resultados de la evaluación del desempeño docente con el objetivo que oriente y defina acciones concretas de perfeccionamiento para sus docentes.

17. Que conforme a las alternativas de juicio definidas por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, se acredita al Instituto Profesional de Chile en el ámbito de la gestión institucional y la docencia conducente a título.

18. Que dicha acreditación es válida hasta el 14 de noviembre de 2008, oportunidad en la cual el instituto podrá solicitar su renovación.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - REPUBLICA DE CHILE - SECRETARIA TECNICA

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago – Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 – Fax.: 3432549
www.cnap.cl

19. Que durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

20. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N°440.

21. Que el texto del presente acuerdo (considerando como tal los números 12 en adelante) sólo podrá ser publicado y difundido íntegramente.

IVAN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - REPUBLICA DE CHILE - PRESIDENTE

MARIA JOSE LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - REPUBLICA DE CHILE - SECRETARIA TECNICA

En Santiago de Chile, con fecha 14 de Diciembre de 2006, se ha notificado al señor / señora Sergio Reszczynski - Pro Rector del presente Acuerdo de Acreditación Institucional Nº 79 del Instituto Profesional de Chile.

Firman;

Sergio Reszczynski.

Responsable y/o Representante
de la Institución

Secretaría Técnica
Comisión Nacional de Acreditación